



ORDEN

Visto el expediente de contratación tramitado de forma anticipada, por procedimiento abierto, de las obras **“ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA LA REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE FORESTAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN SIERRA ESPUÑA”**, con un valor estimado de 199.999,58 euros.

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 19 de febrero de 2020, para la apertura del sobre nº 1, el 28 de febrero de 2020 para la apertura del sobre nº 2 y del 15 de mayo de 2020, una vez obtenido el consentimiento expreso de todas las licitadoras para reanudar la tramitación del expediente, suspendido por el RD 463/2020, para examen de las justificaciones de las ofertas incursas en presunción de temeridad o desproporcionalidad, a consecuencia de lo cual se acuerda la exclusión de las mercantiles Agrícola y Forestal de Nerpio, SCCM, Natura Constructiva, S.L. y Oeste Ingeniería, S.L. por no efectuar justificación alguna, de Construcciones Urdecon, S.A., JMP, S.L. y Floresur, S.L., por haberse limitado a ratificarse en sus respectivas ofertas y de Infosur, S.L., Audeca, S.L.U., Urjusa, S.C.A. y Retamar, S.L., al no haber justificado convenientemente sus ofertas incursas en presunción de desproporcionalidad dentro del plazo concedido para ello, en virtud del artículo 149 LCSP, los resultados finales han sido:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1	AGRICÓLA Y FORESTAL DE NERPIO S.C.C.M.	EXCLUIDA
2	FORESTACIÓN Y REPOBLACIÓN S.A. “FORESA”	171.999,64
3	INFRAESTRUCTURAS DEL SUR “INFOSUR S.L.”	EXCLUIDA
4	AUDECA GRUPO ELECNOR	EXCLUIDA
5	CONSTRUCCIONES RUIZ ALEMÁN S.A.	195.999,59
6	URJUSA “PROYECTOS Y SERVICIOS MEDIOAMENTALES	EXCLUIDA
7	INGENIERIA QUIPONS S.L.	179.999,63
8	CONSTRUCCIONES URDECON S.A.	EXCLUIDA
9	RETAMAR OBRAS SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE S.L.	EXCLUIDA
10	JMP OBRAS SERV. MEDIO AMBIENTE S.L.U.	EXCLUIDA
11	SANITARY PROYECTOS Y OBRAS S.L.	189.999,61
12	NEOCON 07 S.L.	189.999,60
13	CONSTRUCCIONES JUAN MARTINEZ S.L.	183.999,61
14	IBARRA LORCA S.L.	187.999,61
15	FLORESUR S.L.	EXCLUIDA
16	NATURA CONSTRUCTIVA	EXCLUIDA





17	JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS S.L.U.	153.999,68
18	OESTE INGENIERIA S.L.	EXCLUIDA

Con fecha 8 de junio de 2020, la Mesa verifica que la mercantil JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 9.999,98 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2020/100000732 y fecha 4 de junio de 2020.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, haciendo patente que todas las licitadoras participantes en este expediente de contratación han prestado su consentimiento expreso a continuar con la tramitación del mismo; consentimiento solicitado por el Servicio de Contratación en virtud de que el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, suspende automáticamente los términos e interrumpe los plazos para la tramitación de los procedimientos administrativos de las entidades del sector público (DA 3ª), pudiendo excepcionarse dicha suspensión cuando el propio interesado manifieste su conformidad con que no se suspenda el plazo y, vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluya de esta licitación a las licitadoras Agrícola y Forestal de Nerpio, SCCM, Infosur, S.L., Audeca, S.L.U., Urjusa, S.C.A., Construcciones Urdecon, S.A., Retamar, Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L., JMP, S.L., Floresur, S.L., Natura Constructiva, S.L. y Oeste Ingeniería, S.L. por las razones antes expuestas.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras “**ACTUACIONES SELVÍCOLAS PARA LA REDUCCIÓN DE COMBUSTIBLE FORESTAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN SIERRA ESPUÑA**”, CPV- 45262640-9, a la empresa **JOGOSA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.**, con C.I.F. nº: B-10.301.307 y domicilio social en c/ Las Avutardas, 60, 10004 Cáceres, en el importe ofrecido de 153.999,68 euros más 15.399,97 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (169.399,65 euros), cofinanciado en un 63% con fondos FEADER y con el 37% restante Fondos Propios de la CARM.

TERCERO.- Que se disponga a favor de la empresa Jogosa, Obras y Servicios, S.L.U., adjudicataria del contrato, el importe de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (169.399,65 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.07.00.442D.610.00, proyecto 44949 del ejercicio 2020, documento contable “A” nº: 23722 (traspasado al presupuesto actual y derivado del anterior “A” y anexo de tramitación anticipada nº: 88185).





CUARTO.- Que por el Servicio Económico y Presupuestario de la Consejería se barre el documento contable “A” nº: 23722 en la cantidad de 50.599,89 euros, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación y se ponga a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de conformidad a la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 1/2020, de 23 de abril por la que se aprueban los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2020.

QUINTO.- Que se notifique la presente Orden a la adjudicataria, a la Dirección General del Medio Natural y a los demás licitadores, a los efectos oportunos.

SEXTO.- Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
P.D. (Orden de 18 de septiembre de 2019)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: Víctor Martínez Muñoz

12/06/2020 16:32:09

MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-83002d4f-cab9-64e0-53ae-005056962800

